

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
NIT 890.303.797-1
SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
AÑO 2022
(Cifras expresadas en Miles de \$)

Que mediante la Ley 1819 de 2016 introdujo cambios sustanciales y formales en materia tributaria para las Entidades sin Ánimo de Lucro.

En su artículo 140 parágrafo transitorio No.2 estipula que las entidades que a 31 de Diciembre de 2016 se encuentren legalmente constituidas y determinadas como no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y que a partir del 1 de enero de 2018 son determinadas como contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementarios podrán solicitar su calificación al Régimen Tributario especial, se entenderá automáticamente admitidas y calificadas dentro del mismo.

Dentro del artículo 23 del Estatuto Tributario fueron excluidas las Universidades como entidades no contribuyentes del impuesto de renta y fueron calificadas dentro del régimen tributario especial

Las entidades sin ánimo de lucro indicadas en la normatividad vigente deben cumplir con las siguientes características:

- Desarrollar las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Que dichas actividades sean de interés general y a ellas tengan acceso la comunidad.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

De acuerdo a lo anterior la Universidad Santiago de Cali cumple con las características mencionadas, por tanto bajo el artículo 364-5 del Estatuto Tributario Actualiza Información.

1. La denominación, la Identificación y el Domicilio de la Entidad

| | |
|---------------------|-----------------------------------|
| Denominación | UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI |
| Identificación | 890.303.797-1 |
| Domicilio Principal | Calle 5 Cra 62-00 Pampalinda Cali |

La Universidad Santiago de Cali, cuenta con una seccional en el Municipio de Palmira y una sede ubicada en la Cra 8 No. 8-33 de Cali donde funciona Consultorio Jurídico, el Centro de Conciliación y la Dirección de Extensión Universitaria.

2. La descripción de la actividad Meritoria

La Universidad Santiago de Cali desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad como puede verificarse en sus objetivos específicos, Título I, Aspectos Generales, Capítulo 3, artículo 5° y define su carácter académico en el mismo título, artículos 7°, 8° y 9°.

Los objetivos específicos son los establecidos para la Corporación desde su fundación:

- a) Ofrecer enseñanza libre dentro de los límites de la Constitución Nacional, sin restricciones de carácter político, racial, regional o de cualquier otro orden.
- b) La Corporación promoverá el conocimiento, la afirmación y la defensa de los valores de la nacionalidad, la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura, la incorporación integral de los colombianos a los beneficios del desarrollo que de ella se deriven y la defensa, protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales para adecuarlos a la satisfacción de las necesidades humanas.
- c) La Corporación, mediante la vinculación de la investigación con la docencia, debe suscitar un espíritu crítico que dote al estudiante de capacidad intelectual para asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas encaminadas a su perfeccionamiento integral y al desarrollo de una sociedad, que garantice a todos el real ejercicio de los derechos humanos.
- d) La Corporación propiciará todas las formas científicas de buscar e interpretar la realidad colombiana. Debe cumplir la función de estudiar y reelaborar permanentemente y con flexibilidad nuevas concepciones de organización social, en un ámbito de respeto a la autonomía y a las libertades académicas de investigación, aprendizaje y cátedra.
- e) Para afirmar la Universidad en sus propósitos científicos y educativos, la Universidad estará abierta a todas las fuerzas sociales, vinculada con todos los

pueblos del mundo, asimilando adelantos científicos y tecnológicos, siendo receptiva a todas las manifestaciones del pensamiento humano, la ciencia y la cultura en general.

- f) La Universidad, por su carácter democrático, participativo y pluralista, no podrá estar limitada por consideraciones de raza, credo, sexo y condición económica, social o política. El acceso a ella estará abierto a quienes en ejercicio de la igualdad de oportunidades demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan las condiciones académicas exigidas en cada caso.
- g) La investigación dentro de la Universidad tiene como finalidad fundamental reorientar y facilitar el proceso pedagógico, así como promover el desarrollo de las ciencias, las artes y las técnicas para buscar soluciones a los problemas.
- h) Promover y defender la libertad de cátedra, entendida como el derecho que tiene el docente para exponer según su modo de pensar y ceñido a los métodos científicos, pedagógicos e investigativos, sus conocimientos y la que se reconoce para controvertir dichas expresiones dentro de los presupuestos académicos y culturales.
- i) Promover y defender la libertad de aprendizaje, entendida como la que tiene el estudiante para acceder a todas las fuentes de información científica y humanística, para utilizarlas en el incremento y profundización de sus conocimientos.
- j) Defender y afirmar el pluralismo ideológico como base fundamental de la actividad académica.
- k) La educación que imparte la Universidad deberá desarrollarse dentro de claros criterios éticos que garanticen el respeto a los valores del hombre y de la sociedad

DEL CARÁCTER ACADÉMICO

ARTÍCULO 7° El carácter académico de la “Corporación Universidad Santiago de Cali”, será el de Universidad. La Universidad desarrollará las modalidades educativas en el ámbito de pregrado y de postgrado.”

ARTÍCULO 8° La Universidad desarrollará programas de pregrado y de postgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

PARÁGRAFO: La Universidad podrá ofrecer otros programas académicos que a juicio de los organismos competentes sean importantes para el desarrollo académico de la Universidad y del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 9° La Universidad podrá adelantar programas en la Metodología Presencial, en la metodología de educación abierta y a distancia y universidad virtual, de conformidad con la Ley de Educación Superior.

3. Monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto correspondiente al año 2020

| <u>Destinación de Excedentes</u> | |
|---|--|
| | De acuerdo al excedente fiscal del periodo 2021, la Universidad Santiago de Cali, genero un beneficio neto a 31 de diciembre por \$79.573.000, los cuales serán destinados a la continuidad de la transformación que soportaran los procesos de autoevaluación permanente y de alta calidad que visibilizan el mejoramiento en la infraestructura, siguiendo con la FASE de construcción del edificio de posgrados, biblioteca, y cimentación de parqueadero de la sede pampa linda, acondicionamiento en los espacios de prácticas con dotación de equipos de alta tecnología como de muebles y enseres, fortalecimiento en los procesos misionales de docencia, investigación y extensión, continuidad en la renovación de las mejores bases de datos y material bibliográfico para cada una de las facultades académicas, Ejecución de nuevos programas académicos presentados al Ministerio de Educación nacional. |

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda

| No. CONTRATO | PROVEEDOR | OBJETO CONTRACTUAL | VALOR | AÑO BENEFICIO | PLAZO EJECUCIÓN |
|--|--|--|---------------|---------------|-----------------|
| 1.5-10-11-003-2021 | FANTASIA DEL AGUA S.A.S | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE CIBERNETICA MUSICAL PARA EL PASILLO INTERNO DEL BLOQUE 2 DE LA SEDE PAMPALINDA | \$ 244.947 | 2019 | 12 MESES |
| 1.5-11-008-2021 | DAG INGENIERIA ESTRUCTURA METÁLICAS | OBRA CIVIL CONSISTENTE EN LA FABRICACIÓN E INSTALACION ESTRUCTURA METÁLICA | \$ 419.391 | 2019 | 12 MESES |
| 1.5-10-11-009-2021 | MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A | REALIZAR A FAVOR DE LA CONTRATANTE A TODO COSTO AMPLIACIÓN DE LA CARGA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL SISTEMA DE ENERGIA DEL BLOQUE 2 DE LA SEDE PAMPALINDA | \$ 106.143 | 2019 | 12 MESES |
| 1.5-10-11-022-2021 | HITO ARQUITECTURA S.A.S | SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA DEL BLOQUE 2 | \$ 124.308 | 2019 | 12 MESES |
| 1-5-10-11-016-2020 | FABIO SOTO CANIZALEZ | OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS TERMINACIÓN NUEVO EDIFICIO DE POSGRADOS | \$ 3.939.059 | 2019 | 12 MESES |
| 1-5-10-11-016-2020 | FABIO SOTO CANIZALEZ | OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS TERMINACIÓN NUEVO EDIFICIO DE POSGRADOS | \$ 3.978.355 | 2019 | 24 MESES |
| 1.5-10-11-001-2022 | DAG INGENIERIA ESTRUCTURA METÁLICAS | AMPLIACIÓN EDIFICIO MOVILIDAD ELECTRICA Y QUIMICA FARMACEUTICA | \$ 2.507.508 | 2019 | 24 MESES |
| 1.5-10-11-022-2019 | FABIO SOTO CANIZALEZ | FASE 3 SUBFASE A: OBRAS CIVILES NUEVAS Y NECESARIAS EN EL EDIFICIO AUDITORIO DEL COMPLEJO POSGRADOS | \$ 3.896.038 | 2019 | 24 MESES |
| En Reserva Inversión Alta Liquidez | VARIOS | NUEVAS FASES A CONTRATAR PARA TERMINACIÓN EDIFICIO AUDITORIO COMPLEJO POSGRADOS, CLINICA VETERINARIA,INFRAESTRUCTURA, ENTRE OTROS | \$ 62.000.000 | 2019-2020 | 24 MESES |
| | | | \$ 77.215.749 | | |

5. Los Nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control

| DOCUMENTO | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | CARGO |
|------------|-----------------|------------------|---------------|----------------|---|
| 94460631 | PEREZ | GALINDO | CARLOS | ANDRES | Rector |
| 17330593 | LENIS | GIL | GUSTAVO | | Coordinador Auditoria Interna |
| 66985205 | GALINDO | ORDOÑEZ | LORENA | | Secretaria General |
| 88256742 | SILVA | LEAL | JORGE | ANTONIO | Vicerrector academico |
| 29568393 | VELASCO | RAMIREZ | ZONIA | YASMIN | Vicerrector Administrativo |
| 66922169 | DIAZ | VELASQUEZ | MARIA | FERNANDA | Decana de Ingenierias |
| 1022358980 | CORREDOR | SAENZ | VIVIANA | CATALINA | Decano de Ciencias Basicas |
| 29121362 | MARIN | ARROYAVE | OLGA | PATRICIA | Decana de Salud |
| 38668937 | MUÑOZ | | LUISA | FERNANDA | Decana de ciencias economicas y empresariales |
| 29663232 | BEDOYA | SANDOVAL | CLAUDIA | LILIANA | Decano de Comunicación Social y Publicidad |
| 16352798 | GONZALEZ | CLAVIJO | DANIEL | | Decano de Educacion |
| 1116235784 | SANDOVAL | ALVAREZ | ZULLY | MARIA | Decano de Derecho |
| 16674021 | PALECHOR | CAMACHO | HENRY | OMAR | Revisor Fiscal |

6. El Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales

| <u>AÑO 2021</u> | <u>PAGOS SALARIALES (Miles de \$)</u> |
|-----------------|---------------------------------------|
| | <u>\$1.526.864</u> |

7. Los Nombres e identificación de los Fundadores

| <u>Nombre Fundador</u> | <u>Identificación</u> |
|-----------------------------|-----------------------|
| Alfredo Cadena Copete | 3562204 |
| Cornelio Reyes Reyes | 126887 |
| Juan B. Barrios | 79811 |
| Blanca Adíela Mosquera Ruiz | 25251564 |
| Raúl Gómez Gómez | 2447000 |
| Abel Chávez Nieto | 2423316 |
| Eduardo Albán Holguín | 2402217 |
| Liborio Villa Cantillo | 2510977 |
| Francisco José Ferreira | 24074 |

| | |
|-----------------------------|----------|
| Isaías Hernán Ibarra | 23564 |
| Francisco Salazar Guerrero | 2751389 |
| Pedro Elías Serrano Abadía | 4252288 |
| Jorge Villa Cantillo | 2794958 |
| Jafet Morales Urrego | 2425970 |
| Santiago Cadena Copeta | 21878 |
| Mario García Herreros | 2129545 |
| Laureano Alberto Arellano | 1422772 |
| Luis Carlos Sierra Londoño | 524210 |
| Demetrio García Vásquez | 762146 |
| Bolívar Portilla | 2203 |
| Alfonso Arango Henao | 2427820 |
| Gilberto Gómez Trujillo | 2620313 |
| Ramiro Escobar | 3922140 |
| Manuel Zarama Delgado | 2414977 |
| Guillermo Coll Salazar | 41641 |
| Rafael Martínez Sarmiento | 915052 |
| Luis Enrique Manrique Silva | 2084849 |
| Camilo Ulloa Caicedo | 2507953 |
| Jorge Hincapié Bosch | 29214634 |

8. El Monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior

El monto del patrimonio contable a 31 de diciembre del año 2021 de acuerdo a los estados financieros es de \$ 597.284.116.

9. Información de donaciones recibidas año 2021

| Identificación | Razón Social | Valor | Concepto | Destinación |
|----------------|--------------------------------|---------|---|---------------------------------------|
| 860.509.416 | Consejo Profesional de Química | \$1.993 | Apoyo en la XVIII semana de la Química Octubre 29 de 2021 | Logística evento y entrega de premios |